

PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN AL PERSONAL TRABAJADOR DE LAS SEDES JUDICIALES Y FISCALES

Fecha: 16 de abril de 2020

- Los equipos de protección serán acopiados y custodiados por el personal de los controles de Guardia Civil y/o Seguridad en cada uno de los centros de trabajo.
- El personal de Guardia Civil y/o Seguridad entregará diariamente a cada una de las personas trabajadoras, en el momento de su acceso al centro de trabajo, una unidad de cada uno de los equipos de protección disponibles. El punto de entrega se ubicará junto al control de acceso al centro.
- La entrega de los equipos de protección al personal trabajador se realizará de forma independiente a la entrega de mascarillas u otros equipos al público que acceda a la sede, cuidando de formar dos colas de entrega independientes, en especial en las horas de mayor afluencia.
- Las personas trabajadoras que reciban los equipos firmarán su recibí mediante el formulario adjunto en el anexo1, responsabilizándose de su cuidado y buen uso durante la jornada laboral.
- Por parte del personal trabajador se pondrá en conocimiento de Guardia Civil y/o Seguridad el deterioro que se produzca en cualquiera de los equipos entregados, para su sustitución por uno nuevo, tras la devolución del equipo deteriorado.
- Para la utilización de los equipos de protección se seguirán las indicaciones de uso que figuran en el anexo de este protocolo.
- Se dispondrán los carteles informativos sobre utilización de los equipos en un lugar bien visible junto al punto de entrega de los mismos.
- Al finalizar la jornada laboral los equipos de protección desechables serán depositados en los contenedores que se habiliten a tal efecto.
- Por parte del personal de Guardia Civil y/o Seguridad de los controles se llevará un registro del número de cada uno de los equipos recepcionados por estos, el número de los equipos entregados y las existencias disponibles en cada momento, trasladando esta información diariamente a la Secretaría General Provincial de Justicia correspondiente.

Sevilla, 16 de abril de 2020

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA